



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **14278** /2015

**ARICA, 14 DE AGOSTO DEL 2015.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2490, de fecha 05 de Agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA DE ARICA A TRAVES DE LA ENTREGA DE EMPANADAS Y BEBIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA PATRIA"**.
- b) Memorandum N° 1154, de fecha 11 de Agosto del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14950, de fecha 11 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA DE ARICA A TRAVES DE LA ENTREGA DE EMPANADAS Y BEBIDAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL MES DE LA PATRIA"**, que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES:</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: Programa de Colaboración para Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales de la Comuna de Arica a través de la entrega de empanadas y bebidas, en el marco de la Conmemoración del mes de la patria.
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
<b>1.3.- FECHA</b>	: Agosto - Septiembre de 2015.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario ha programado la entrega de empanadas, bebidas a las Organizaciones comunitarias de carácter funcional y territorial en el marco de la celebración del mes de la patria, como una manera de incentivar los lazos institucionales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695 que señala la realización de actividades que promuevan la recreación promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común, como así también al artículo N° 22, letra c) que dice relación con Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y el turismo de la citada norma.
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: El Programa pretende potenciar y fortalecer los lazos institucionales por parte de la Ilustre Municipalidad de Arica y las Organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, mediante la entrega de empanadas y bebidas en el marco de la celebración del mes de la patria, como una manera de incentivar la participación de la comunidad en el quehacer de sus organizaciones sociales y generando, de

esta manera, fuertes lazos de colaboración, afianzando en las familias locales, las tradiciones populares concernientes a estas festividades.  
 El aporte Municipal se traduce en la entrega de 2.000 unidades de empanadas y 100 pack de bebidas de fantasía destinadas a las distintas Organizaciones Comunitarias tanto funcionales, como territoriales, las que conmemorarán el mes de la patria con la comunidad.  
 Dichos productos se entregarán de acuerdo a los requerimientos de las organizaciones y a las instrucciones generadas por la autoridad.

**III - OBJETIVO:**

Contribuir al fortalecimiento de los lazos colaborativos con las Organizaciones de carácter territorial y funcional, a través de la entrega de empanadas y bebidas, en el marco de la celebración del mes de la Patria.

**IV - RECURSOS INVOLUCRADOS:**

**4.1. - HUMANOS** :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Departamento de Asesoría Técnica.

**4.2. - MATERIALES** : **Requerimientos:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Empanadas de horno	\$1.800.000.-
pack de Bebidas surtidas de 3 litros	\$900.000.-
<b>Total</b>	<b>\$2.700.000.-</b>

**Valor total del Programa impuesto incluido \$2.700.000.-**

**V - ITEM PRESUPUESTARIO** : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:** A.G. Nº 05 Actividades Recreacionales.

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Empanadas de horno	215.22.08.999.004	Servicios generales-Otros-Otros Servicios Generales.	\$1.800.000.-
Pack Bebidas surtidas de 3 Litros	215.22.08.999.004	Servicios generales-Otros-Otros Servicios Generales.	\$900.000.-
<b>Valor Total</b>			<b>\$2.700.000.-</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

*[Handwritten signature]*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**  
 SUC/ATF/LCP/lsh.-

*[Handwritten signature]*  
**ALCALDE DE ARICA**  
 DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS